



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2023.

C. Solicitante
Presente

Me refiero a la solicitud de información pública con número de folio 330018023033805, mediante la cual requiere:

“Solicito atentamente tenga a bien informarme el reporte de recetas médicas emitidas y efectivamente surtidas al paciente en farmacia en el periodo de OCTUBRE 2023, para la UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N. OCCIDENTE JALISCO. Este reporte deberá de incluir: Fecha de emisión de la receta médica Número de la Matricula del Médico que la prescribe, nombre completo del Médico, Clave del Medicamento (Clave Cuadro Básico de Medicamentos) Descripción clara del medicamento de prescripción Cantidad o número de piezas entregadas al paciente por cada clave Fecha y hora de entrega del medicamento al paciente Lo anterior, lo solicito para cada unidad médica usuaria. Favor de proporcionar dicha información en archivo electrónico (hoja de cálculo Excel) Sin más por el momento agradezco la atención prestada..”(Sic)

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, fracciones II y V, 123, 126, 127, 128, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), esta Unidad de Transparencia solicitó a la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Gineco Obstetricia Jalisco**, emitiera su pronunciamiento.

“En este sentido, el Hospital señalado en el párrafo que antecede a través de su Departamento de Abastecimiento, pone a su disposición información localizada en archivo adjunto.”(Sic)

En caso de duda o aclaración respecto de la presente notificación, favor de comunicarse al correo electrónico: ashley.jimenez@imss.gob.mx

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la LFTAIP en sus artículos 147 y 148 establecen, que el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la Ley Federal mencionada.

Sin otro particular, se reitera el compromiso de este Instituto Mexicano del Seguro Social con la transparencia y el acceso a la información.

Atentamente,

Ashley Cristina Jiménez Arellanos.
Unidad de Transparencia

